

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2018-00899-00**

Para atender la solicitud de la apoderada demandante, por Secretaría ofíciase al Juzgado 27 de Familia de Bogotá en la forma ordenada a folio 435, para que en el término de 10 días siguientes al recibo de la comunicación informe causal y fecha de terminación del proceso 2005-00954, y en general lo requerido en audiencia celebrada el 25 de agosto de 2021, oficio 21-1759 de 10 de septiembre de 2021.

En todo caso, en el oficio se deberá precisar el radicado del expediente requerido, abriéndose paso la reprogramación de la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P. ante el tiempo que implica el desarchivo y la remisión del sumario al Estrado cognoscente, razón por la cual la planificada para el 23 del mes que avanza a las 9:30 a.m. no se llevará a cabo

En consecuencia, para la diligencia de instrucción y juzgamiento se señala la hora de las **9:30 a.m.** del día **28** del mes de **julio** del año **2022**.

Extremos procesales tengan en cuenta consecuencias de inasistencia y estén atentos a la forma en la que se celebrará la audiencia, comunicando Secretaría días previos si la misma se llevará a cabo de manera presencial o virtual.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e302ca13dcd6a07ebe5b3847a2da007b5d1edc2f3c2d24eb8aa9506509242e3c**

Documento generado en 10/06/2022 11:00:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>